



MENDOZA, 6 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27390/16 caratulado: "Dpto. de Egresos FAD "Proceso de Efectivización docente" Área: "Talleres y asignaturas teatrales"// Evaluación Docente".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 273/16-C.D. se aprobó la distribución por áreas de conocimientos (científicas y disciplinares) para iniciar el Proceso de Efectivización de docentes de esta Unidad Académica.

Que, posteriormente, se constituyeron las Comisiones Evaluadoras de Desempeño Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por ordenanza N° 91/14-C.S., encargadas de realizar la revisión de antecedentes de los docentes cuyos cargos se encuentran en proceso de efectivización encuadrados en el Criterio IV de acuerdo con lo establecido por resolución N° 4603/15-R.

Lo actuado por los Miembros Titulares de la Comisión del Área Talleres y Asignaturas Teatrales conformada por resolución N° 20/17-C.D., entre otras.

Que a fs. 26 la Dirección de Egresos comunica que debido a retrasos administrativos en la presentación de informes de gestión no se evaluó oportunamente a las profesoras Ana Elia PISTONE y Adriana Marcela MONTERO.

Los informes producidos por dicha Comisión y Dirección General Administrativa.

Que la Comisión de Enseñanza emite dos dictámenes, uno en minoría y uno en mayoría.

Por ello, atento a lo aconsejado en mayoría por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en sesión del 19 de setiembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora del Área Talleres y Asignaturas Teatrales que evaluó la gestión docente de los profesores que se detallan a continuación:

- Prof. Adriana Marcela MONTERO
Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación: Semiexclusiva
Asignatura: Actuación II
Evaluación: **Satisfactorio**
- Prof. Ana Elia PISTONE
Cargo: Profesor Titular
Dedicación: Simple
Asignatura: Coordinación Grupal, Producción de Seminario y Práctica Escénica
Evaluación: **Satisfactorio**

Resol. N° **248**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTICULO 2º.- Continuar con el trámite de Efectivización de acuerdo con lo establecido por resolución N° 4603/15-R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **248**

F. A.
EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO